

La Lista de los Derechos

Las primer diez enmiendas de la Constitución Americana

Ratificado 15 de diciembre del 1791

1 El Congreso de los Estados Unidos tiene prohibido establecer leyes para: la creación de una religión oficial, o la prohibición del libre ejercicio de cualquier religión; o limitar el libre ejercicio de expresión o de la prensa; o limitar el derecho de reunión con fines pacíficos; o limitar el derecho de peticionar al gobierno para corregir injusticias.

2 Voluntarios entrenados adecuadamente siendo necesarios para el mantenimiento de la seguridad de un Estado libre, el derecho de la gente de tener y cargar armas no será infringido.

3 Durante la paz, los soldados no serán alojados en ninguna casa privada sin consentimiento del propietario; Durante la guerra, de acuerdo con lo que prescriba la ley.

4 Se garantiza el derecho de la gente a estar seguras en su persona, en la inviolabilidad del domicilio, papeles privados y efectos personales contra registro y incautación no será violada. No se permitirá a los jueces autorizar ordenes de capturar o registrar, que no estén fundadas en causa probable y juramentadas describiendo por escrito: el lugar, las personas afectadas y que bienes serán impugnados.

5 Nadie puede ser llamado a responder contra una acusación criminal sino ha sido juzgado previamente por un Jurado especial. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Nadie puede ser obligado a testificar contra sí mismo.

La Lista de los Derechos

Las primer diez enmiendas de la Constitución Americana

Ratificado 15 de diciembre del 1791

1 El Congreso de los Estados Unidos tiene prohibido establecer leyes para: la creación de una religión oficial, o la prohibición del libre ejercicio de cualquier religión; o limitar el libre ejercicio de expresión o de la prensa; o limitar el derecho de reunión con fines pacíficos; o limitar el derecho de peticionar al gobierno para corregir injusticias.

2 Voluntarios entrenados adecuadamente siendo necesarios para el mantenimiento de la seguridad de un Estado libre, el derecho de la gente de tener y cargar armas no será infringido.

3 Durante la paz, los soldados no serán alojados en ninguna casa privada sin consentimiento del propietario; Durante la guerra, de acuerdo con lo que prescriba la ley.

4 Se garantiza el derecho de la gente a estar seguras en su persona, en la inviolabilidad del domicilio, papeles privados y efectos personales contra registro y incautación no será violada. No se permitirá a los jueces autorizar ordenes de capturar o registrar, que no estén fundadas en causa probable y juramentadas describiendo por escrito: el lugar, las personas afectadas y que bienes serán impugnados.

5 Nadie puede ser llamado a responder contra una acusación criminal sino ha sido juzgado previamente por un Jurado especial. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Nadie puede ser obligado a testificar contra sí mismo.

La Lista de los Derechos

Las primer diez enmiendas de la Constitución Americana

Ratificado 15 de diciembre del 1791

1 El Congreso de los Estados Unidos tiene prohibido establecer leyes para: la creación de una religión oficial, o la prohibición del libre ejercicio de cualquier religión; o limitar el libre ejercicio de expresión o de la prensa; o limitar el derecho de reunión con fines pacíficos; o limitar el derecho de peticionar al gobierno para corregir injusticias.

2 Voluntarios entrenados adecuadamente siendo necesarios para el mantenimiento de la seguridad de un Estado libre, el derecho de la gente de tener y cargar armas no será infringido.

3 Durante la paz, los soldados no serán alojados en ninguna casa privada sin consentimiento del propietario; Durante la guerra, de acuerdo con lo que prescriba la ley.

4 Se garantiza el derecho de la gente a estar seguras en su persona, en la inviolabilidad del domicilio, papeles privados y efectos personales contra registro y incautación no será violada. No se permitirá a los jueces autorizar ordenes de capturar o registrar, que no estén fundadas en causa probable y juramentadas describiendo por escrito: el lugar, las personas afectadas y que bienes serán impugnados.

5 Nadie puede ser llamado a responder contra una acusación criminal sino ha sido juzgado previamente por un Jurado especial. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Nadie puede ser obligado a testificar contra sí mismo.

La Lista de los Derechos

Las primer diez enmiendas de la Constitución Americana

Ratificado 15 de diciembre del 1791

1 El Congreso de los Estados Unidos tiene prohibido establecer leyes para: la creación de una religión oficial, o la prohibición del libre ejercicio de cualquier religión; o limitar el libre ejercicio de expresión o de la prensa; o limitar el derecho de reunión con fines pacíficos; o limitar el derecho de peticionar al gobierno para corregir injusticias.

2 Voluntarios entrenados adecuadamente siendo necesarios para el mantenimiento de la seguridad de un Estado libre, el derecho de la gente de tener y cargar armas no será infringido.

3 Durante la paz, los soldados no serán alojados en ninguna casa privada sin consentimiento del propietario; Durante la guerra, de acuerdo con lo que prescriba la ley.

4 Se garantiza el derecho de la gente a estar seguras en su persona, en la inviolabilidad del domicilio, papeles privados y efectos personales contra registro y incautación no será violada. No se permitirá a los jueces autorizar ordenes de capturar o registrar, que no estén fundadas en causa probable y juramentadas describiendo por escrito: el lugar, las personas afectadas y que bienes serán impugnados.

5 Nadie puede ser llamado a responder contra una acusación criminal sino ha sido juzgado previamente por un Jurado especial. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Nadie puede ser obligado a testificar contra sí mismo.

La Lista de los Derechos

Las primer diez enmiendas de la Constitución Americana

Ratificado 15 de diciembre del 1791

1 El Congreso de los Estados Unidos tiene prohibido establecer leyes para: la creación de una religión oficial, o la prohibición del libre ejercicio de cualquier religión; o limitar el libre ejercicio de expresión o de la prensa; o limitar el derecho de reunión con fines pacíficos; o limitar el derecho de peticionar al gobierno para corregir injusticias.

2 Voluntarios entrenados adecuadamente siendo necesarios para el mantenimiento de la seguridad de un Estado libre, el derecho de la gente de tener y cargar armas no será infringido.

3 Durante la paz, los soldados no serán alojados en ninguna casa privada sin consentimiento del propietario; Durante la guerra, de acuerdo con lo que prescriba la ley.

4 Se garantiza el derecho de la gente a estar seguras en su persona, en la inviolabilidad del domicilio, papeles privados y efectos personales contra registro y incautación no será violada. No se permitirá a los jueces autorizar ordenes de capturar o registrar, que no estén fundadas en causa probable y juramentadas describiendo por escrito: el lugar, las personas afectadas y que bienes serán impugnados.

5 Nadie puede ser llamado a responder contra una acusación criminal sino ha sido juzgado previamente por un Jurado especial. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Nadie puede ser obligado a testificar contra sí mismo.

La Lista de los Derechos

Las primer diez enmiendas de la Constitución Americana

Ratificado 15 de diciembre del 1791

1 El Congreso de los Estados Unidos tiene prohibido establecer leyes para: la creación de una religión oficial, o la prohibición del libre ejercicio de cualquier religión; o limitar el libre ejercicio de expresión o de la prensa; o limitar el derecho de reunión con fines pacíficos; o limitar el derecho de peticionar al gobierno para corregir injusticias.

2 Voluntarios entrenados adecuadamente siendo necesarios para el mantenimiento de la seguridad de un Estado libre, el derecho de la gente de tener y cargar armas no será infringido.

3 Durante la paz, los soldados no serán alojados en ninguna casa privada sin consentimiento del propietario; Durante la guerra, de acuerdo con lo que prescriba la ley.

4 Se garantiza el derecho de la gente a estar seguras en su persona, en la inviolabilidad del domicilio, papeles privados y efectos personales contra registro y incautación no será violada. No se permitirá a los jueces autorizar ordenes de capturar o registrar, que no estén fundadas en causa probable y juramentadas describiendo por escrito: el lugar, las personas afectadas y que bienes serán impugnados.

5 Nadie puede ser llamado a responder contra una acusación criminal sino ha sido juzgado previamente por un Jurado especial. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Nadie puede ser obligado a testificar contra sí mismo.

Nadie puede ser privado de su vida, libertad, o propiedad sin el correspondiente proceso legal...

6 En todos los procesos Judiciales en lo criminal, el acusado tiene el derecho de un proceso rápido y en público, por un jurado imparcial del Estado y distrito previamente definido por ley, donde el crimen ha sido cometido. El acusado será informado de la naturaleza y causa de la acusación, Tiene además el derecho de confrontar a los testigos de la acusación, presentar sus propios testigos defensores, y la asistencia de un abogado para su defensa.

7 En los juicios civiles, donde el valor de la disputa es por más de veinte dólares, el derecho de juicio por jurado será preservado y no asunto decidido por un jurado será re-examinado por ninguna Corte de los EE UU, si no previamente especificado por ley civil.

8 No se podrá exigir demasiada fianza, ni la aplicación de multas onerosas, ni infligir castigos no usuales y crueles.

9 La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no deberá ser interpretado para negar otros derechos retenidos por la gente.

10 Los poderes no explícitamente delegados al Gobierno Federal de los EE UU en la Constitución, ni los poderes prohibidos por ella a los Estados, están reservados para los Estados o la gente.

Nadie puede ser privado de su vida, libertad, o propiedad sin el correspondiente proceso legal...

6 En todos los procesos Judiciales en lo criminal, el acusado tiene el derecho de un proceso rápido y en público, por un jurado imparcial del Estado y distrito previamente definido por ley, donde el crimen ha sido cometido. El acusado será informado de la naturaleza y causa de la acusación, Tiene además el derecho de confrontar a los testigos de la acusación, presentar sus propios testigos defensores, y la asistencia de un abogado para su defensa.

7 En los juicios civiles, donde el valor de la disputa es por más de veinte dólares, el derecho de juicio por jurado será preservado y no asunto decidido por un jurado será re-examinado por ninguna Corte de los EE UU, si no previamente especificado por ley civil.

8 No se podrá exigir demasiada fianza, ni la aplicación de multas onerosas, ni infligir castigos no usuales y crueles.

9 La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no deberá ser interpretado para negar otros derechos retenidos por la gente.

10 Los poderes no explícitamente delegados al Gobierno Federal de los EE UU en la Constitución, ni los poderes prohibidos por ella a los Estados, están reservados para los Estados o la gente.

Nadie puede ser privado de su vida, libertad, o propiedad sin el correspondiente proceso legal...

6 En todos los procesos Judiciales en lo criminal, el acusado tiene el derecho de un proceso rápido y en público, por un jurado imparcial del Estado y distrito previamente definido por ley, donde el crimen ha sido cometido. El acusado será informado de la naturaleza y causa de la acusación, Tiene además el derecho de confrontar a los testigos de la acusación, presentar sus propios testigos defensores, y la asistencia de un abogado para su defensa.

7 En los juicios civiles, donde el valor de la disputa es por más de veinte dólares, el derecho de juicio por jurado será preservado y no asunto decidido por un jurado será re-examinado por ninguna Corte de los EE UU, si no previamente especificado por ley civil.

8 No se podrá exigir demasiada fianza, ni la aplicación de multas onerosas, ni infligir castigos no usuales y crueles.

9 La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no deberá ser interpretado para negar otros derechos retenidos por la gente.

10 Los poderes no explícitamente delegados al Gobierno Federal de los EE UU en la Constitución, ni los poderes prohibidos por ella a los Estados, están reservados para los Estados o la gente.

Nadie puede ser privado de su vida, libertad, o propiedad sin el correspondiente proceso legal...

6 En todos los procesos Judiciales en lo criminal, el acusado tiene el derecho de un proceso rápido y en público, por un jurado imparcial del Estado y distrito previamente definido por ley, donde el crimen ha sido cometido. El acusado será informado de la naturaleza y causa de la acusación, Tiene además el derecho de confrontar a los testigos de la acusación, presentar sus propios testigos defensores, y la asistencia de un abogado para su defensa.

7 En los juicios civiles, donde el valor de la disputa es por más de veinte dólares, el derecho de juicio por jurado será preservado y no asunto decidido por un jurado será re-examinado por ninguna Corte de los EE UU, si no previamente especificado por ley civil.

8 No se podrá exigir demasiada fianza, ni la aplicación de multas onerosas, ni infligir castigos no usuales y crueles.

9 La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no deberá ser interpretado para negar otros derechos retenidos por la gente.

10 Los poderes no explícitamente delegados al Gobierno Federal de los EE UU en la Constitución, ni los poderes prohibidos por ella a los Estados, están reservados para los Estados o la gente.

Nadie puede ser privado de su vida, libertad, o propiedad sin el correspondiente proceso legal...

6 En todos los procesos Judiciales en lo criminal, el acusado tiene el derecho de un proceso rápido y en público, por un jurado imparcial del Estado y distrito previamente definido por ley, donde el crimen ha sido cometido. El acusado será informado de la naturaleza y causa de la acusación, Tiene además el derecho de confrontar a los testigos de la acusación, presentar sus propios testigos defensores, y la asistencia de un abogado para su defensa.

7 En los juicios civiles, donde el valor de la disputa es por más de veinte dólares, el derecho de juicio por jurado será preservado y no asunto decidido por un jurado será re-examinado por ninguna Corte de los EE UU, si no previamente especificado por ley civil.

8 No se podrá exigir demasiada fianza, ni la aplicación de multas onerosas, ni infligir castigos no usuales y crueles.

9 La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no deberá ser interpretado para negar otros derechos retenidos por la gente.

10 Los poderes no explícitamente delegados al Gobierno Federal de los EE UU en la Constitución, ni los poderes prohibidos por ella a los Estados, están reservados para los Estados o la gente.

Nadie puede ser privado de su vida, libertad, o propiedad sin el correspondiente proceso legal...

6 En todos los procesos Judiciales en lo criminal, el acusado tiene el derecho de un proceso rápido y en público, por un jurado imparcial del Estado y distrito previamente definido por ley, donde el crimen ha sido cometido. El acusado será informado de la naturaleza y causa de la acusación, Tiene además el derecho de confrontar a los testigos de la acusación, presentar sus propios testigos defensores, y la asistencia de un abogado para su defensa.

7 En los juicios civiles, donde el valor de la disputa es por más de veinte dólares, el derecho de juicio por jurado será preservado y no asunto decidido por un jurado será re-examinado por ninguna Corte de los EE UU, si no previamente especificado por ley civil.

8 No se podrá exigir demasiada fianza, ni la aplicación de multas onerosas, ni infligir castigos no usuales y crueles.

9 La enumeración de ciertos derechos en la Constitución no deberá ser interpretado para negar otros derechos retenidos por la gente.

10 Los poderes no explícitamente delegados al Gobierno Federal de los EE UU en la Constitución, ni los poderes prohibidos por ella a los Estados, están reservados para los Estados o la gente.